RES268-13

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

RESOLUCIóN APROBATORIA DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO

[illegible]
268/13
[illegible]
04-09-2013
[illegible]
435-007

REGIóN METROPOLITANA	
URBANO	RURAL

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el Art. 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47 del 16 de Abril de 1992, y sus modificaciones.

b) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación correspondiente al Expediente Nº 92/13

c) Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.S. Nº 18.695 Ministerio del Interior de 1987.

d) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha ---- (cuando corresponda).

CONSIDERANDO:

1) El Permiso de Edificación N 2204/08 otorgado con fecha 20/05/08 por una superficie edificada de 6.839,46 m2, y clasificada como C-4 / E-4 y destinada a VIVIENDA

2) La Solicitud de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación Nº 92/13

3) La carta presentada por don / doña [redacted] propietario/a del predio ubicado en [redacted] Nº [redacted] Sitio 8 Manzana K localidad o loteo VILLA MANUEL BUSTOS sector URBANO de la comuna de Cerrillos, quien solicita conjuntamente con la recepción definitiva de las obras de edificación la aprobación de las modificaciones menores del al Permiso de Edificación Nº 2204/08 en cuanto a: MODIFICACIONES MENORES

4) Los planos de Arquitectura que forman parte de la Solicitud de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación correspondiente al Expediente Nº 92/13 con el detalle de las respectivas modificaciones.

RESUELVO:

Autorízase las modificaciones al proyecto que cuenta con Permiso de Edificación Nº 2204/08 de fecha 20/05/08 relacionadas a MODIFICACIONES MENORES con el fin de otorgar la Recepción Definitiva de las Obras de Edificación solicitadas a través de la Solicitud de Recepción DOM Nº 92/13

NOTAS:

Agregese la lamina 1 de 1 "Modificación de Proyecto Ampliación Cerrillos"

1.- El Permiso de Edificación corresponde al conjunto en general, sin embargo, la superficie de la vivienda es de 55,02 m2, de los cuales 12,82 m2 corresponden a la etapa de ampliación. 2.- Se presento la carta renuncia del Aqto. Gonzalo Martinez de Urquidi (Rut: 07.034.213-8) y la carta de patrocinio del Arqto. Javier Gonzalez Carvacho (Rut: 12.372.362-7). 3.- El Permiso de Edificación original se encuentra reducido a escritura pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CSI
PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/[illegible]/PC/rac